

Protocolos de colonias felinas en la Villa de Madrid



Matilde Cubillo
fapa@fapam.org
www.fapam.org

Protocolos de colonias felinas en la Villa de Madrid

PROBLEMATICA ACTUAL DE LAS COLONIAS FELINAS EN ESPAÑA



Superpoblación

Maullidos por los celos

Olores de marcaje

Camadas

Rechazo de los vecinos

Persecución constante a los/las alimentadores/as

Mal destino de los gatos: Envenenamientos, recogida por los servicios municipales y posterior sacrificio etc...

Protocolos de colonias felinas en la Villa de Madrid

PROBLEMATICA ACTUAL DE LAS COLONIAS FELINAS EN ESPAÑA

PROBLEMAS VECINALES
DE CONVIVENCIA

Enfrentamientos

Denuncias por insalubridad

Denuncias a los alimentadores

Retirada de los gatos por los servicios municipales para su sacrificio
(falta de sociabilización)

Como consecuencia de la mala información y debido a los conflictos vecinales, los gatos son objeto de envenenamiento y maltrato. Además, los alimentadores son acosados, agredidos y denunciados.



Protocolos de colonias felinas en la Villa de Madrid

SOLUCIÓN APLICADA POR LOS AYUNTAMIENTOS

Los gatos callejeros son tratados por los ayuntamientos como plagas que hay que eliminar. Prohíben su alimentación, sancionando a las personas que habitualmente se encargan de su cuidado, con el fin de dispersar a los gatos.



Se autoriza a empresas desratizadoras para capturar gatos, sin controlar su destino, siendo en ocasiones objeto de maltrato

ALTERNATIVA FRACASADA



Se ha comprobado que aunque se retire una colonia de gatos callejeros siendo ese entorno apto para la vida de los animales se crea el llamado EFECTO VACIO por lo que se vuelve a formar otra colonia

Protocolos de colonias felinas en la Villa de Madrid

SOLUCIÓN PROPUESTA POR LAS ASOCIACIONES: EL CONTROL DE LA COLONIAS FELINAS

Beneficios:

- Se reduce la natalidad.
- Se mejora la salud y condiciones de vida de los gatos considerablemente.
- Se eliminan las molestias de maullidos, marcaje y peleas.
- Se mantiene la zona en buenas condiciones higiénico sanitario:
 - Se acuerda los puntos de comida.
 - Se toman medidas para evitar la entrada de los gatos en determinadas zonas (ejemplo: áreas infantiles).
- Se elimina el sacrificio sistemático de los gatos: **SALVAMOS VIDAS**



El raticida ecológico más eficaz



Protocolos de colonias felinas en la Villa de Madrid

¿Suponen las colonias felinas controladas un riesgo para la Salud Pública?

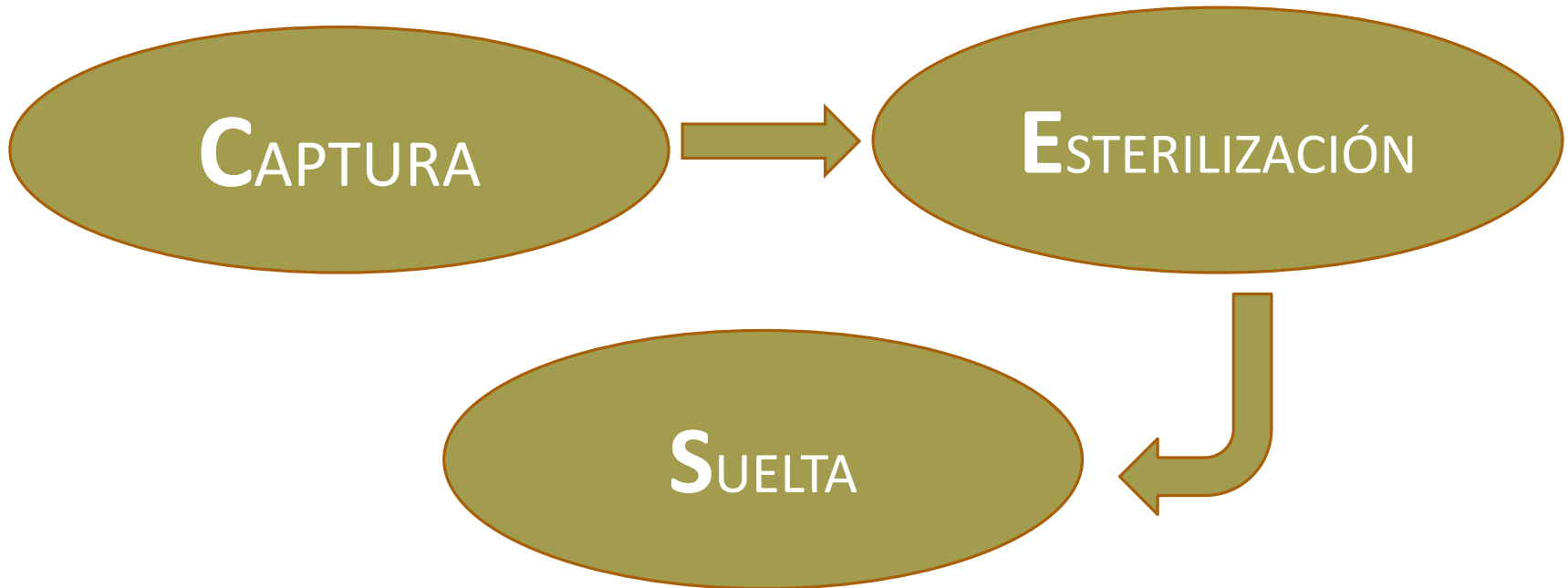
NO

Un estudio de la **Universidad Stanford** (USA) del Departamento de Salud y Medio Ambiente demuestra que las colonias de gatos no suponen un riesgo para la Salud Pública

<http://www.pass4pets.org/feraltnr.html>

STANFORD
UNIVERSITY

ALTERNATIVA EFICAZ
MÉTODO **C.E.S**



Única solución efectiva al control de la superpoblación de las colonias felinas

Protocolos de colonias felinas en la Villa de Madrid

MEDIDAS ESPECIFICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

GRUPO DE TRABAJO ABANDONO CERO

- Se crea a raíz de una petición de FAPAM para aplicar en Madrid el método C.E.S.
- Se inicia un estudio sobre las causas del abandono.
- Protocolos de actuación policial en materia de protección animal.
- Se crea el 1º Protocolo de control de colonias felinas aplicando el método C.E.S.

Lo componen:

Ayuntamiento de Madrid, Comunidad de Madrid, Universidades de Veterinaria, Patrulla Ecológica, Seprona, Colegio de Veterinarios y Fapam.

Protocolos de colonias felinas en la Villa de Madrid

EVALUACIÓN DE LA COLONIA:

Con carácter previo al inicio de las actividades previstas en este procedimiento, se realizara la correspondiente evaluación de la iniciativa presentada por los colaboradores, o como consecuencia de la existencia de una comunicación o denuncia por presencia de gatos urbanos.

Al objeto de asegurar al máximo el éxito de cada intervención, se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

- Características de la colonia inicial. Entre otras: lugar de asentamiento de los animales y posibles factores de riesgo asociados a la ubicación, extensión (límites geográficos de la zona de campeo), número de animales que la integran, distribución de edades estimadas de los animales, grado de socialización, etc

Protocolos de colonias felinas en la Villa de Madrid

- Problemática y nivel de molestias que ocasionan, debiéndose valorar las ubicaciones en los que la presencia de los gatos pudieran suponer un riesgo para la salud y salubridad del entorno o un impacto ambiental elevado; en este caso, la colonia se desplazará a otra zona dentro del territorio donde esté ubicada, labor que será llevada a cabo por los colaboradores. (Areneros infantiles, hospitales etc...)
- Número máximo de animales que garanticen su adecuado control, por razones de sostenibilidad y bienestar animal.
- Número y dedicación de las personas propuestas como colaboradores (incluido colaborador responsable).

Protocolos de colonias felinas en la Villa de Madrid

El Ayuntamiento de Madrid realizará las actuaciones divulgativas necesarias para trasladar a los vecinos la información pertinente, basada en la evidencia disponible, sobre la idoneidad de esta estrategia para el control de las poblaciones de gatos urbanos, con la participación, en su caso, de las entidades colaboradoras.

En algunas circunstancias puede ser deseable la participación de las asociaciones protectoras con el objeto de mejorar la vertebración de la iniciativa y aumentar su implicación y corresponsabilización en estas actuaciones, de forma que sean partícipes de los compromisos adquiridos con los afectados a la hora de facilitar la aceptación de la estabilización de la colonia, y puedan actuar como interlocutores con las personas que habitualmente se ocupan de la alimentación de los animales, haciéndolas partícipes del proyecto, e incidiendo en los posibles hábitos que deban ser corregidos.

ACUERDO ESPECÍFICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA COLONIA

Con carácter previo al inicio de las actuaciones, se suscribirá un acuerdo específico para cada caso, en el que cada una de las partes asumirá compromisos concretos en relación con la estabilización y seguimiento de la colonia, de forma que todas las partes implicadas queden sujetas a los mismos.

Dichos acuerdos se elaborarán a partir de un modelo de acuerdo de colaboración (anexo II). Todos los documentos estarán a disposición de los colaboradores y demás interesados en la página web del Ayuntamiento de Madrid (madrid.es), o les serán facilitados.

El acuerdo incorporará los datos identificativos de las personas designadas por los colaboradores como responsables de la colonia, así como de quienes asuman el papel de interlocutores con el Ayuntamiento de Madrid en los asuntos que tengan que ver con la misma. Estos datos se incluirán en el “Registro de responsables e interlocutores” creado al efecto.

RECOGIDA, ESTERILIZACIÓN Y SUELTA DE LOS ANIMALES

Una vez alcanzado el acuerdo entre colaboradores y otros afectados, y evaluado el entorno sin que se observe la existencia de problemas que desaconsejen la presencia de los gatos, se procederá a su recogida, esterilización y suelta.

La recogida de los animales, en las colonias donde existan voluntarios colaboradores, será llevada a cabo por éstos. En caso contrario, dicha recogida será realizada por Madrid Salud. En caso de utilizarse jaulas trampa, la recogida se realizará de acuerdo con las pautas y precauciones generales descritas en el anexo III.

Protocolos de colonias felinas en la Villa de Madrid

A partir de ese momento, las fases del proceso serán las siguientes:

a) Evaluación del estado sanitario de los animales. Retirada de animales enfermos, cuyo destino se decidirá sobre la base de la correspondiente valoración veterinaria. En el acuerdo suscrito para la gestión de cada colonia, se determinarán las alternativas posibles para estas situaciones, pudiéndose encargar, la entidad colaboradora, de la atención de los gatos que precisen tratamiento, hasta su recuperación, esterilización, y suelta.

b) Esterilización, identificación y marcaje de los animales que permanecerán en la ubicación.

c) Devolución de los animales al lugar de origen hasta alcanzar como máximo el número de individuos acordado como población de la colonia final.

d) Entrega en adopción de cachorros y animales socializados. Toma de decisiones sobre el resto de animales integrantes de la colonia inicial.

Protocolos de colonias felinas en la Villa de Madrid

e) Acondicionamiento del lugar de ubicación de la colonia: retirada de basura acumulada (restos de alimento, deyecciones, otros desperdicios,...) y habilitación de las zonas de alimentación (comederos y bebederos) y cobijo (si procede).

f) Mantenimiento de la colonia:

- Suministro controlado de alimento (pienso seco)
- Higienización periódica de comederos y bebederos
- Si se instalan areneros, limpieza periódica para asegurar las condiciones adecuadas de salubridad e higiene de la zona
- Control de la inmigración: detección de la incorporación de nuevos ejemplares y retirada de la ubicación, para la posterior toma de decisiones respecto a su destino posterior.
- Detección y retirada de ejemplares enfermos. Evaluación sanitaria y toma de decisiones.
- Elaboración de informe periódico sobre la situación de la colonia: condiciones de salubridad de la zona donde se emplazan los gatos, estado en el que se encuentran los animales, y de los tratamientos veterinarios practicados en su caso.

SEGUIMIENTO

El seguimiento de la colonia, incluido el control de la inmigración y de las condiciones generales de la ubicación y de los animales, la incorporación de nuevos ejemplares y la comunicación entre las partes, será efectuado por los colaboradores de la colonia, a través de las personas designadas como responsables, con el apoyo, en su caso, de la entidad o entidades participantes en el mismo, y siempre de acuerdo a los términos definidos en el acuerdo específico suscrito para cada caso.

Tanto colaboradores como responsables dispondrán del correspondiente carnet identificador que facilitará Madrid Salud, y que será válido para el periodo y ubicación que en él se señale.

Protocolos de colonias felinas en la Villa de Madrid

Los colaboradores remitirán al Departamento de Servicios Veterinarios, con la periodicidad que se decida en cada caso, informe de seguimiento en el que se recogerá la información que también se determine en el acuerdo específico suscrito.

El incumplimiento de las condiciones recogidas en el acuerdo suscrito, supondrá el correspondiente apercibimiento a los colaboradores. De mantenerse dicho incumplimiento, pese al apercibimiento realizado, se podrá proceder a la suspensión del acuerdo alcanzado, transfiriéndose la gestión de la colonia a nuevos colaboradores.

Protocolos de colonias felinas en la Villa de Madrid

Esta medida le supondrá al Ayuntamiento un desembolso económico importante, teniendo en cuenta que en breve entrará en vigor la ley de **Sacrificio Cero**, siendo el C.E.S la única solución al problema de la superpoblación felina

Ampliar en Centro de Protección Animal de La Fortuna.

- Personal veterinario y auxiliares.
- Zona recepción de los animales.
- Quirófanos
- Hospitalización zona post-operatorio.

Protocolos de colonias felinas en la Villa de Madrid

FAPAM va a presentar en breve al Ayuntamiento un proyecto que consistirá en la apertura una clínica exclusivamente para la esterilización de gatos de colonia, solo para Entidades de Protección Animal y Colaboradores registrados.

Gatera » Adopciones

El ayuntamiento de Barcelona proyectó en Montjuic un centro de esterilización de gatos de colonias callejeras

11 JULIO 2009 304 VISTAS SIN RONRONEOS

El Proyecto se caracterizará por realizar un trabajo constante y sistemático, con un equipo ya rodado y con los ajustes técnicos aplicados.

En un periodo de 3 años se podría llegar a controlar 95.000 gatos

En el periodo de esos 3 años se evitaría el nacimiento de 1.200.000 gatos



Protocolos de colonias felinas en la Villa de Madrid

MUCHAS GRACIAS